

El Eco de Cartagena.

Año XXVII.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 7548

Preios de suscripción.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 5 id.—PROVINCIA, tres meses, 7 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11 id. La suscripción empizara a contarse desde 1.º y 16 de cada mes. Corresponsal en París para anuncios y reclamos, Mr. A. Lorette, rue Caumarlin, 61.

Números sueltos 15 céntimos. REDACCION, MAYOR, 24.

VIERNES 7 DE ENERO 1887.

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales. ADMINISTRACION, MAYOR, 24.

MEDIDAS HIGIÉNICAS.

Una real orden del Ministerio de la Gobernación que hoy publica la *Gaceta*, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Beneficencia y Sanidad, recuerda á los gobernadores de provincia el deber en que están de exigir á las autoridades locales que cuiden con especial y constante esmero de cuanto se relaciona con la higiene de la alimentación, por redundar la falta de celo en grave daño de la salud pública.

En su virtud se manda á los gobernadores que prevengan á los ayuntamientos, que sin contemplación de ningún género procedan á pen r gubernativamente todas las adulteraciones y venta de los artículos de consumo que, aunque no resulten nocivos para la salud, sean ó puedan ser causa de fraude, entregando á los reincidentes á los Tribunales de justicia y publicado en el *Boletín oficial* los nombres de los adulteradores y sofisticadores, según la relación que les remitan los alcaldes.

Cuando por su mal estado ó por la adulteración, los géneros puedan ocasionar daño á la salud, procederán desde luego, con acuerdo de las Juntas locales de Sanidad y previo reconocimiento, á la destrucción de los artículos, entregando inmediatamente á los Tribunales á los autores del delito, para que sean juzgados con arreglo á las prescripciones del Código penal.

Los gobernadores excitarán el celo de los ayuntamientos para que establezcan laboratorios químicos municipales, donde puedan analizar todos los artículos dedicados al consumo y comprobar su bondad ó las adulteraciones que contengan, así como para que en los pueblos donde haya médico, farmacéutico ó veterinario, se someta al examen microscópico la carne de cerdo.

EL PERIODISMO EN EL JAPÓN

El periódico constituye, aunque parezca mentira, una necesidad de la vida en el Japón.

El primer periódico político que se publicó en aquel país data de 1863. Se publicaba en Yokohama y Tokio, y contenía extractos de los periódicos ingleses y holandeses, así como noticias de la India.

Hasta entonces no se había conocido más que el periódico japonés (*Shimbun*, en japonés) que se publicaba dibujos grotescos, representando crímenes, accidentes, catástrofes y otros acontecimientos horripilantes. El texto era muy malo, y como no había caracteres tipográficos en el Japón, las ilustraciones y

los textos se hacían en clichés de madera.

La revolución de 1865 abrió una nueva era para el periodismo; todo el mundo quería saber noticias de los acontecimientos, y el gobierno publicó una hoja oficial, el *Kampo*, que todavía existe, y que dá á luz todos los decretos y resoluciones del Mikado.

El 18 de Junio de 1871 apareció en Yokohama el primer periódico diario, *Mainichi Shimbun*, que ha prosperado mucho, y que hoy se publica en Tokio, aunque siempre muy bien enterado de lo que pasa en Yokohama.

Tiene este periódico setenta colaboradores, de los cuales seis están encargados de los artículos. Es de ideas avanzadas, y tira quince mil ejemplares. El número se vende á quince céntimos, y como confección y forma, se parece al *Figaro* de París. Este periódico que es el principal del Japón, no se publica los domingos.

Los otros grandes periódicos del país son el *Nishi Shimbun* (las noticias del día); el *Choya Shimbun* (diario del gobierno y del pueblo); y el *Jiji Shimbun* (El tiempo.) Estos periódicos hacen una tirada media de quince mil ejemplares, y tienen una redacción tan numerosa como el *Mainichi Shimbun*. El *Choya Shimbun* tiene una costumbre curiosa y plausible: la de distribuir gratuitamente sus números con objeto de instruir al pueblo.

El *Tiempo japonés*, es decir, el *Jiji* pertenece á Fukusada, un publicista notable que conoce mucho á su país y á Europa. Su periódico apareció en en Marzo del 82 y la tirada, que aumenta cada día, alcanza ya la cifra de 20.000 ejemplares. El *Jiji* publica excelentes correspondencias de París, Londres, Berlín, etc.

El *Yubin Hoshi Shimbun*, hoja muy pequeña y casi exclusivamente de noticias, se ocupa mucho también de Europa, desde el viaje de su director á París.

Todos estos periódicos tienen reporters que dan cuenta de los acontecimientos con exactitud y diligencia la mayor parte de los periódicos citados se publican por la noche en Tokio, pero en Yokohama hay varios de la tarde y de la mañana.

Además en Tokio, van la los dos excelentes revistas mensuales de ciencias y letras, y seis periódicos ilustrados, cuyo público japonés es muy delicado y exigente. De las revistas, la más importante es la *Seisai Zasshi* (El Alhambra Romano), que se fundó en Junio de 1865. Está impreso en caracteres romanos, y está haciendo desde que se fundó una campaña en favor de la adopción de caracteres

romanos para los periódicos japoneses.

El rápido desarrollo que ha adquirido el periodismo en el Japón, es buen signo de la cultura y buenas costumbres de aquel industrioso pueblo, pero es mejor signo todavía el hecho de que los periódicos no se publiquen los domingos.

LA ALIANZA RUSO-ALEMANA.

El *Standard*, hablando de la noticia que ha circulado estos días sobre una alianza ruso alemana, dice que no cree en ella á pesar de la insistencia con que se afirma.

Añade que una alianza entre los dos imperios del Norte pondría fin á la alianza austro-alemana.

Por lo demás, al *Standard* no le sorprenden las aparentes muestras de amistad entre las cortes de Berlín y San Petersburgo.

«Alemania y Rusia—dice—son dos enemigos que tienen interés en llamarse amigos. Bismarck no puede tener más objetivo que aislar á Francia y perjudicar á Rusia.»

NOTICIAS DE MARINA.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA MARINA.

Este alto cuerpo ha aprobado las siguientes resoluciones:

Desarme del cañonero *Filipino* y que se proceda á su enjambación.

—Construcción en el arsenal de Cavite, de un crucero del tipo *Albatros* que se denominará *Leyte*, encargando sus máquinas y calderas á Hong Kong.

—Propuesta de concesión de cruz roja del Mérito naval, al ayudante de marina del distrito de Torreveja y tripulantes de dos barcasas, por el salvamento del buque sueco *Soda*, que naufragó en aquellas aguas el 15 de noviembre de 1884.

—Se ha concedido mejora de pensión á D.ª María Rosa Gimenez Franco viuda del contador de navío don Juan de Dios García.

—Se han remitido al Consejo Supremo de Guerra y Marina los expedientes de pensión de D.ª María Girard y Gandý, viuda del escribiente segundo del ministerio de Marina D. José Hijo José y el de D.ª Elisa Gomez Rubio, viuda del contralmirante de la Armada D. Pedro de Anbarde.

—Se ha dispuesto que no sea obligatorio para los buques nuevamente habilitados el ejemplar de las ordenanzas de matrículas que previene el art. 41 del título 14 de las mismas que recomendó la Real orden de 17 de Agosto último siempre que no sea posible encontrar los necesarios ejemplares del código de referencia.

RIGOR DEL INVIERNO.

Telegrafian de París, que el invierno es muy riguroso en todas partes.

De Nueva York telegrafian que ha habido á li grandes heladas.

Despachos de Niza anuncian que las inmediaciones de aquella ciudad están cubiertas de nieves, lo cual se ha visto rara vez en aquel clima privilegiado.

LA ESCUADRA

Ha salido del puerto de Cádiz con dirección á Barcelona y Valencia la escuadra de instrucción, compuesta de la fragata *Numancia* y el crucero *Castilla*; la *Gerona* queda en el primero de dichos puertos hasta que se construyan en el arsenal unos helices para uno de sus botes.

CONSEJO DE MINISTROS.

Del Correo.

«Esta mañana se ha celebrado Consejo en Palacio, bajo la presidencia de S. M. la Reina Regente.

Después del discurso resumen de política interior y exterior, hecho por el presidente del Consejo, S. M. firmó un decreto del ministerio de Estado concediendo la banda de María Luisa á la emperatriz de Austria, tres indultos de pena de muerte de las Audiencias de Avila y Zaragoza, varios decretos de poca importancia de Hacienda, y una proposición reglamentaria de Hacienda.

El Consejo con S. M. ha sido breve.

Los ministros, después del consejo con S. M., han estado reunidos durante dos horas en el ministerio de Estado, y en este Consejo ha quedado acordado el nombramiento del general Martínez Campos para la capitania general de Madrid, y el del general Pavía para la de Puerto-Rico.

LOS POBRES DE BADALONA.

Un señor muy rico, llamado don Vicente de Roca y Pi, vecino que fué de Badalona, dejó al morir un legado para los pobres de su pueblo, importante nada menos que la respetable suma de cinco ó seis millones de reales.

Ignoramos por quién, por que el periódico de donde tomamos la noticia no lo dice, se puso pleito á los pobres y se ha estado siguiendo durante mucho tiempo.

Al fin, la tarde del día 30 de Diciembre llegó á Badalona la noticia de que el Tribunal Supremo había resuelto la cuestión en sentido favorable á los pobres, y con tan fructuoso motivo, no hay para que decir la alegría.